



I.P.S. Especializada  
Nit. 900.293.923-4

## ANEXO ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

### ADOPCIÓN POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE IPS ESPECIALIZADA S.A

El Gerente General de IPS Especializada en uso de su atribuciones legales resuelve adoptar dentro del Sistema de Obligatorio de Garantía de la Calidad y el Sistema de Gestión de Calidad, una política de seguridad de paciente que direcciona las acciones de la IPS para lograr la prestación del servicio bajo condiciones que permitan el control y mitigación de los riesgos propios de la atención en salud y logren un sistema de salud en forma segura y altamente confiable.

### POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE IPS ESPECIALIZADA

**La IPS Especializada S.A** se compromete a integrar la seguridad del paciente como un componente esencial en la atención en salud, promoviendo la aplicación de prácticas y ambientes seguros para el paciente y su familia, que mitiguen el riesgo de ocurrencia de eventos adversos e incidentes, desarrollando acciones de identificación, prevención, seguimiento y gestión de riesgos, fortaleciendo el reporte e implementando una cultura de seguridad justa y educativa en sus colaboradores.

### OBJETIVOS

1. Sensibilizar en el personal de salud las buenas prácticas de atención y brindar al paciente y a su familia confianza, tranquilidad y seguridad en la atención
2. Orientar y direccionar las políticas y estrategias institucionales hacia la promoción de una atención en salud segura.
3. Fortalecer el sistema de detección, reporte y análisis del incidente y evento adverso.
4. Fomentar la aplicación de prácticas seguras.
5. Desarrollar la cultura de seguridad del paciente con alcance a todos nuestros usuarios de las diferentes regiones del país donde IPS Especializada presta sus servicios tanto en la modalidad intramural como extramural.



I.P.S. Especializada  
Nit. 900.293.923-4

6. Promover la participación activa del talento humano en el cumplimiento de la política de seguridad del paciente

## ESTRATEGIAS

1. Promoción de herramientas prácticas de reporte intrainstitucional.
2. Fomentar la reflexión organizacional sobre los temas de seguridad: las rondas de seguridad y las reuniones breves sobre seguridad del paciente.
3. Establecer métodos de análisis de incidentes y eventos adversos.
4. Difusión de información sobre prácticas seguras.
5. Desarrollar los paquetes instruccionales que impactan la prestación del servicio.
6. Seguimiento en el Comité de Seguridad del paciente

Se define como referente del Programa, el Coordinador de Calidad y Seguridad del Paciente.

La adopción de la presente Política de Seguridad del Paciente será de obligatorio cumplimiento por parte de todos los funcionarios de IPS Especializada.

Lo anterior rige a partir del 31 de agosto de 2016



**JUAN CARLOS ÁNGEL MARULANDA**

Representante Legal